

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, LUIS M. CASTRO DÍAZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 54, Serie 2004-05**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 6, 7 y 11 de abril de 2005.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Hon. Luis E. (Gardy) Fontánez
2. Hon. Saúl González Gerena
3. Hon. Willie A. Rosario Arroyo
4. Hon. Daniel Santiago Rojas
5. Hon. Juana C. González Irizarry
6. Hon. Miguel Rodríguez Vega
7. Hon. Wilfredo Rosa Santory
8. Hon. Víctor Velázquez Casillas
9. Hon. Julio C. Burgos Gutiérrez
10. Hon. José González Hernández
11. Hon. Joel Rosario Santiago
12. Hon. Ángel G. Rodríguez Medina
13. Hon. Grace Napolitano Matta
14. Hon. Francisco Díaz Jaime

EN CONTRA:

15. Hon. Efraín Meléndez Arroyo
16. Hon. José M. Hernández Hernández

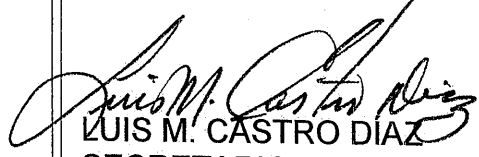
AUSENTES:

Ninguno

ABSTENIDOS:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:


LUIS M. CASTRO DÍAZ
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 57
Resolución Núm. 54

Serie 2004-05

Presentada por: La Comisión de Nombramientos, compuesta por los honorables: Ángel G. Rodríguez Medina, Joel Rosario Santiago, Grace Napolitano Matta, Efraín Meléndez Arroyo, Francisco Díaz Jaime, Juana C. González Irizarry, Nombramiento Provisional, Willie A. Rosario Arroyo (Ex -officio), Luis E. Fontánez Romero (Ex -officio).

PARA CONFIRMAR EL NOMBRAMIENTO DEL FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO LUIS RAÚL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ COMO PRESIDENTE DE LA JUNTA DE SUBASTAS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO

Por Cuanto: En lo concerniente al nombramiento para presidir la Junta de Subastas Municipal, el Artículo 10.004 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto 1991, enmendada, en adelante Ley Núm. 81, en su segundo párrafo dispone que: "El Alcalde designará un presidente de entre los miembros de la Junta o designará a un funcionario administrativo, que no sea miembro de la misma, para que la presida. De ser designado un funcionario administrativo, su nombramiento deberá someterse a la confirmación de la Legislatura y éste tendrá voz, pero no voto, limitándose sus funciones a una administrativa."

Por Cuanto: Mediante comunicación recibida en la Oficina del Secretario de la Legislatura Municipal el 16 de marzo último, dirigida al Presidente, Honorable Luis E. Fontánez Romero, el Honorable Marcelo Trujillo Panisse, Alcalde de Humacao, sometió ante la consideración de esta Legislatura la nominación del señor Luis Raúl Sánchez Hernández como Presidente de la Junta de Subastas del Municipio Autónomo de Humacao.

Por Cuanto: El señor Luis Raúl Sánchez Hernández se desempeña como funcionario administrativo, ocupando el puesto de Ayudante Especial del Alcalde que está enmarcado dentro del servicio de

Por Cuanto: El señor Luis Raúl Sánchez Hernández se desempeña como funcionario administrativo, ocupando el puesto de Ayudante Especial del Alcalde que está enmarcado dentro del servicio de confianza toda vez que colabora sustancialmente en el proceso de formulación de política pública y asesora y presta servicios directos al Alcalde.

Por Cuanto: A tenor con el Artículo 6.002, inciso (b) de la Ley Núm. 81, esta Legislatura Municipal tiene el deber de aprobar o rechazar los nombramientos de funcionarios que le somete el Alcalde, no más tarde de los 30 días siguientes a partir de la fecha de radicación de los mismos en la Oficina del Secretario de la Legislatura Municipal.

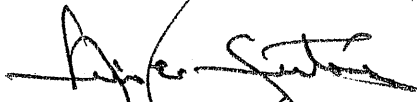
Por Cuanto: La Comisión de Nombramientos de la Legislatura Municipal nos ha rendido un informe respecto del aludido nombramiento, de cuyo informe se desprende que se celebró una audiencia el día 1 de abril de 2005, a fin de recibir el testimonio del nominado. Se concluye, además, que durante la audiencia los miembros de la Comisión tuvieron la oportunidad de formular preguntas al nominado, dirigidas a corroborar que éste reúne los requisitos a los fines de la confirmación o rechazo del nombramiento.

Por Cuanto: Conforme al criterio de la Comisión de Nombramientos, el nominado reúne todos los requisitos necesarios para ser miembro de la Junta de Subastas.

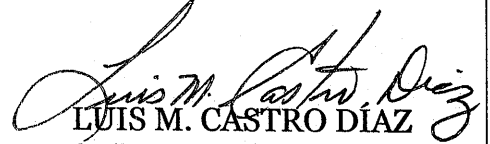
POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 3: Copia de esta Resolución le será remitida al Hon. Marcelo Trujillo Panisse, Alcalde, al señor Luis Raúl Sánchez Hernández, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina de Secretaría Municipal.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 11 DE ABRIL DE 2005.



LUIS E. FONTÁNEZ ROMERO
PRESIDENTE



LUIS M. CASTRO DÍAZ
SECRETARIO